



Montevideo, 27 de abril de 2017

R.de D.N°165/2017

Acta 963

EE2017-67-001-000157

VISTO: la necesidad de continuar con el servicio de asistencia y asesoramiento de Software suministrado por la Empresa Asequis S.A (DATAMATIC) RUT 214 853 430 015 quien fuera la encargada de proveer el Sistema de Ventanilla de los Locales Comerciales de la Administración Nacional de Correos y de contar con horas de consultoría para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas por la Administración.

RESULTANDO: I) Que existe pronunciamiento favorable de la Gerencia de División Organización y Sistemas en cuanto a la necesidad en la continuidad del servicio de soporte y asistencia de Software de Ventanilla y horas de consultoría, resultando esencial para el correcto funcionamiento en la operativa de los Locales Comerciales. II) Que la empresa Asequis S.A. (DATAMATIC), es la propietaria del código fuente de dicho Software. III) Que se cuenta con crédito presupuestal correspondiente para la contratación. IV) Que la contratación deberá regir desde la fecha del presente acto administrativo

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa Asequis S.A. (DATAMATIC) es la propietaria del Software utilizado en los Locales Comerciales de la Administración Nacional de Correos, asimismo de los Centros de Atención Ciudadana. II) La necesidad de contar con tal servicio de mantenimiento el cual puede realizarlo exclusivamente la Empresa Asequis S.A. (DATAMATIC). III) lo expresado por la Gerencia de División de Organización y Sistemas, se recomienda continuar con el servicio de mantenimiento de Software del Sistema de

Ventanilla y horas de consultoría proporcionado por la Empresa Asequis S.A. (DATAMATIC).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el art. 33, literal C, numeral 3 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por Compra Directa por excepción al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 3 del TOCAF, la prestación del servicio de asesoramiento de Software para la gestión centralizada del Sistema de Ventanilla a un precio mensual de \$ 83.826 (impuesto incluidos) ajustable por el IPC y horas de consultoría a un precio hora de USD 49 (impuestos incluidos) al proveedor Asequis S.A. (DATAMATIC), RUT 214 853 430 015.
- 2) Transcríbese a la Gerencia de División de Organización y Sistemas y a la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**